

# TRANSFORMACIÓN DE ALOJAMIENTOS COLECTIVOS:

hacia la autonomía y la  
desinstitucionalización de  
las personas en situación de  
sinhogarismo

ENERO 2024



# Índice

PRESENTACIÓN	4
CONTEXTO POLÍTICO Y NORMATIVO	6
PROPUESTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS COLECTIVOS	8
INFRAESTRUCTURA	8
ORGANIZACIÓN	13
INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	19
ASPECTOS TRANSVERSALES	23
INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN	25
FINANCIACIÓN	25
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONVENIOS Y LICITACIONES	27

# Presentación

El documento que tienes en las manos es una **guía práctica para avanzar en el proceso de transformación hacia la desinstitucionalización en los centros de alojamiento colectivo para personas en situación de sinhogarismo**. Su objetivo es proporcionar algunas orientaciones y herramientas para generar entornos que fomenten la autonomía de las personas, a través de la personalización de los apoyos, el impulso a la capacidad de elección de las personas y el refuerzo de sus vínculos sociales y comunitarios.

Está dirigida fundamentalmente a personal técnico y directivo del ámbito del sinhogarismo en Administraciones Públicas y al personal directivo de albergues, centros de acogida u otras instituciones de alojamiento colectivo para personas en situación de sinhogarismo, sean de gestión pública o privada.

Esta guía ofrece un menú de posibles cambios que se pueden emprender para llevar a cabo una transformación progresiva de estas instituciones, así como algunos ejemplos y herramientas para hacerlos efectivos. Se incluyen propuestas que pretenden ir más allá de la transformación física y estructural de los alojamientos, impulsando cambios organizativos, culturales y profesionales que permitan avanzar hacia la desinstitucionalización.

## El rol de los centros de alojamiento colectivo en la red de atención al sinhogarismo

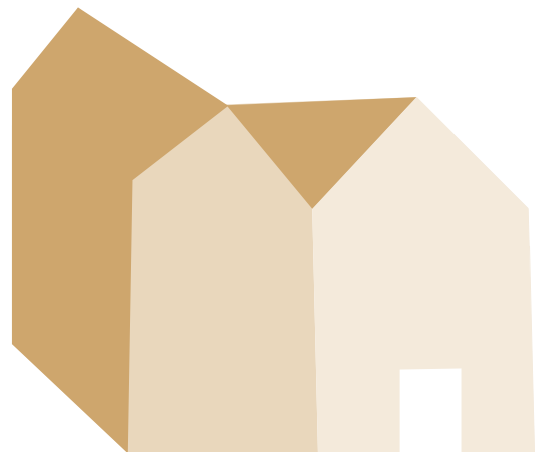
La Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030 establece entre sus principios la **personalización**, proporcionando atención individualizada y ofreciendo soluciones adecuadas a las necesidades de cada persona, la **desinstitucionalización**, impulsando procesos de transición hacia la vida

en comunidad y la autodeterminación de las personas, y la **orientación a la vivienda**, facilitando el acceso a la vivienda, entendido este como un derecho subjetivo de las personas. Siguiendo esos principios los recursos de la red de atención a las personas en situación de sinhogarismo deben transitar hacia modelos que fomenten la autonomía, la vida independiente y el empoderamiento de las personas usuarias.

Estas respuestas de la red deben ser flexibles, diversas y adaptadas a las distintas necesidades, experiencias y deseos de las personas en situación de sinhogarismo, lo que exige una oferta de recursos diversificada que ofrezca distintos tipos de apoyos y proporcione capacidad de elección a las personas usuarias de esos servicios.

Los albergues, centros de acogida y otros centros colectivos para personas en situación de sinhogarismo se entienden desde este enfoque como recursos temporales y de emergencia, destinados únicamente a periodos de corta estancia cuando no haya otro recurso disponible, en un sistema de atención al sinhogarismo cuyos servicios se deben desarrollar mayoritariamente en soluciones basadas en la vivienda.

La atención en estos recursos debe promover el ejercicio de la ciudadanía y el pleno goce de los derechos humanos, proporcionando un apoyo temporal, personalizado y orientado a la autonomía y la vida independiente en la comunidad.



## Los principios que orientan el acompañamiento en los centros

Los principios que orientan el acompañamiento en los centros están alineados con la Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo y con los documentos estratégicos hechos públicos en el proceso de elaboración de la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización para una buena vida en la comunidad:

**1. Autonomía:** Los apoyos que reciben las personas en situación de sinhogarismo deben ir dirigidos a fomentar la autonomía de las personas y su emancipación.

**2. Personalización de los apoyos:** Las personas en situación de sinhogarismo son capaces de definir sus metas, conocen sus necesidades y tienen preferencias sobre cómo orientar sus vidas. Por ello, los apoyos que se les den deben ser adaptados y personalizados para satisfacer sus necesidades y desarrollar sus fortalezas, contando con su participación en todo el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los apoyos.

**3. Libre elección y control:** Las personas en situación de sinhogarismo deben tener libertad para elegir los apoyos que reciben, cómo los reciben y el lugar donde los reciben, manteniendo el control de los apoyos a lo largo de todo el proceso. Para ello se deben generar

espacios de acompañamiento que posibiliten la toma de decisiones libres e informadas.

**4. Garantía de derechos y buen trato:** Todas las personas son portadoras de derechos y deben ser tratadas con respeto, dignidad y consideración en todas las circunstancias. Se deben generar entornos que sean seguros, respetuosos, enriquecedores y reparadores para las personas con necesidades de apoyo.

**5. Perspectiva de género:** Se pone especial énfasis en atender a los diferentes obstáculos a los que se enfrentan hombres y mujeres por razón de género y en diseñar e implementar actuaciones adecuadas para hacerles frente.

**6. Inclusión comunitaria:** Los apoyos deben orientarse a la inclusión de las personas en el entorno comunitario, con arreglo a las mismas convenciones, libertades y oportunidades que el resto de la ciudadanía. Se tratará de vincular las demandas de las personas con los servicios comunitarios que mejor se adapten a sus necesidades.

**7. Orientación a la vivienda:** Los albergues y otros centros para personas en situación de sinhogarismo son recursos temporales y de emergencia, que deben facilitar el acceso rápido a una vivienda adecuada a las personas en situación de sinhogarismo.



# Contexto Político y Normativo

Además de los principios arriba mencionados, existe un marco político y normativo que sienta las bases para la organización y funcionamiento de los recursos del sistema de atención al sinhogarismo y para la introducción de transformaciones en los albergues, centros de acogida u otros centros de apoyo a personas en situación de sinhogarismo.



## En el ámbito europeo

El **Pilar Europeo de Derechos Sociales** establece a través de su Principio número 19 la necesidad de vivienda social y apoyos de vivienda de buena calidad para las personas vulnerables y la disponibilidad de alojamientos y servicios adecuados para personas en situación de sinhogarismo.

En este sentido, la **Resolución del Parlamento Europeo de 24 de noviembre de 2020**, sobre cómo abordar los elevados porcentajes de personas en situación de sinhogarismo en la Unión Europea, solicita a los Estados miembros que, entre otras medidas, adopten el principio de 'Primero la vivienda' y les pide trabajar en la prevención y la intervención temprana.

Igualmente, la **Declaración de Lisboa sobre la Plataforma Europea para Combatir el**

**Sinhogarismo** firmada por España, insta a las autoridades nacionales, regionales y locales a promover la prevención del sinhogarismo, el acceso a la vivienda y la provisión de servicios y apoyos para las personas que están sin hogar, implicando a todos los actores relevantes en el diseño e implementación de las políticas adoptadas y otorgando una financiación suficiente para lograr que, en 2030, entre otros:

- nadie duerma a la intemperie por falta de un alojamiento improvisado accesible, seguro y adecuado;
- nadie viva en alojamientos improvisados o transitorios más tiempo del necesario para conseguir mudarse a una solución de alojamiento permanente;
- nadie salga de un centro (penitenciario, hospitalario, asistencial, etc.) sin una oferta de alojamiento adecuada;
- se eviten los desahucios siempre que sea posible y nadie sea desahuciado sin recibir asistencia para encontrar una solución de alojamiento adecuada cuando lo necesite;
- nadie sea discriminado por encontrarse en situación de sinhogarismo.

## En el ámbito nacional

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión el 11 de julio de 2023 la **Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030**, con el objetivo de dar una respuesta integral a la situación de las personas en situación de sinhogarismo desde un planteamiento global y coordinado de todas las administraciones públicas.

La Estrategia incorpora como uno de sus siete principios rectores la desinstitucionalización:

*Destinada a impulsar los procesos de transición hacia la vida en comunidad y la autodeterminación de las personas a través del cierre de centros e instituciones, el fomento de servicios de cuidado en la comunidad y el impulso de la autonomía de las personas para mantener y dirigir sus proyectos vitales en comunidad.*

Actualmente, está en fase de elaboración la **Estrategia Nacional de Desinstitucionalización para la Buena Vida en Comunidad**, que responde al mandato internacional y estatal de promover un proceso de transformación del modelo de cuidados de larga duración y del desarrollo de servicios y apoyos comunitarios centrados en la persona, ofreciendo alternativas al modelo asistencial e institucional.

La Estrategia se dirige especialmente a las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas menores de edad en el sistema de protección y las personas en situación de sinhogarismo. Esta incorporará la experiencia adquirida en los proyectos piloto para la desinstitucionalización y prevención de la institucionalización financiados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### En las Comunidades Autónomas y el ámbito local

La citada **Resolución del Parlamento Europeo de 24 de noviembre de 2020**, sobre cómo abordar los elevados porcentajes de personas en situación de sinhogarismo en la Unión Europea asigna un papel más proactivo a los servicios sociales regionales y locales para ayudar a dichas personas a reintegrarse en la sociedad.

En España, las competencias en materia de vivienda y servicios sociales corresponden a las Comunidades Autónomas como se recoge en los Estatutos de Autonomía. Son varias las **Comunidades Autónomas que disponen de estrategias para enfrentar el sinhogarismo**, es el caso de Andalucía, Cantabria, Galicia o Cataluña, mientras que otras se encuentran en proceso de elaboración o aprobación de su estrategia, como Castilla-La Mancha o Euskadi.

En el ámbito autonómico la normativa y regulación de las condiciones de los centros de atención al sinhogarismo es escasa y está dispersa, con frecuencia recogida de manera genérica en los **reglamentos u órdenes que regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios y centros de servicios sociales** o en los procedimientos de autorización o acreditación.

A nivel local también algunas entidades tienen sus propias estrategias, como el Ayuntamiento de Madrid, que aprobó recientemente la Estrategia Dignitas 2022-2027, que incluye como eje de actuación la adaptación de los recursos y metodologías de la intervención.

Además, los centros de acogida, albergues y otros centros de alojamiento cuentan con un régimen interno de funcionamiento que define en detalle las condiciones, estructura, prestaciones y funcionamiento del centro, así como los derechos y obligaciones de las personas usuarias, el régimen disciplinario y los mecanismos de participación.



# Propuestas para la transformación de los alojamientos colectivos

Como adelantábamos al inicio, esta guía pretende ser una herramienta práctica para avanzar en el proceso de transformación hacia la desinstitucionalización en los centros de alojamiento colectivo para personas en situación de sinhogarismo.

En este apartado se recogen algunas propuestas, orientaciones y ejemplos para impulsar cambios que contribuyan a la autonomía, la personalización de los apoyos, la capacidad de elección y la inclusión y participación comunitaria de las personas usuarias. Algunos de estos cambios implican una transformación mayor, mientras que otros suponen pequeñas adaptaciones que permiten dar primeros pasos en este proceso.

Estas propuestas están agrupadas en cuatro bloques:

## 3.1. Infraestructura

A continuación, se aportan algunas orientaciones relacionadas con la infraestructura de los centros para impulsar su transformación. En estas propuestas, se trata de identificar, a su vez, las posibles barreras que enfrenta su implementación, junto con distintas opciones para afrontarlas.

### 1. Personalización e individualización de espacios

*“Las infraestructuras dentro del centro deben adaptarse para crear espacios individualizados y de convivencia reducidos”*

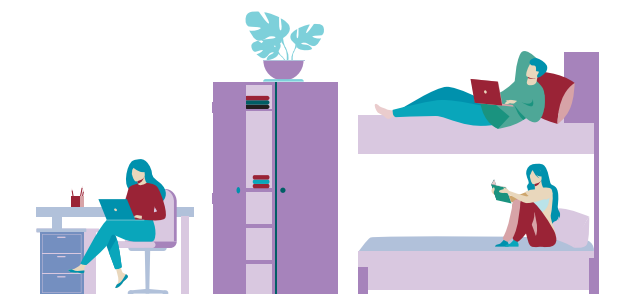




**La atención en los centros de alojamiento colectivo debe garantizar el pleno goce de los derechos de las personas usuarias** en términos de capacidad de elección, autodeterminación, seguridad, accesibilidad, respeto a la intimidad y privacidad y personalización de la atención que se les proporciona.

**El tamaño y la organización del espacio son fundamentales para esto.** Se ha constatado que los centros de menor tamaño permiten mayor flexibilidad, facilitan la personalización de la atención y favorecen la colaboración con otros recursos del sistema y con el entorno comunitario.

Al mismo tiempo, **las infraestructuras dentro del centro deben avanzar hacia la existencia de espacios individualizados**, en los que la persona pueda preservar su intimidad, y espacios de convivencia reducidos en los que cohabiten un número limitado de personas. En la medida de lo posible, se trata de reproducir la estructura, ambiente y funcionamiento de un hogar, con habitaciones individuales privadas en las que la persona disponga de su propia llave o tarjeta de acceso. Las unidades de convivencia deben estar delimitadas, identificadas y diferenciadas de otras unidades de convivencia del mismo centro y de los espacios de paso o de otros espacios comunes compartidos.



## Recomendaciones para la implementación

**1. Diseñar un plan de transición:** El plan de transición es una herramienta de planificación de la transformación del centro en el que se incluyen paquetes de actuaciones y medidas para avanzar hacia el modelo de atención deseado, contemplando entre otros aspectos:

organización, diseño de los espacios, práctica profesional, etc. Este plan debe incluir plazos y compromisos para impulsar estos cambios. El diseño del plan debe ser fruto de un proceso de reflexión en el que puedan participar la administración pública responsable del centro, las personas usuarias y profesionales. Aunque el plan de transición va más allá de la transformación de las infraestructuras, este es un aspecto fundamental que considerar en la planificación.

- Si el centro está gestionado de forma indirecta, se podría incluir el diseño o cumplimiento del plan como requisito para la ejecución del contrato o convenio, delimitando las acciones a desarrollar durante ese periodo.

**2. Aprovechar oportunidades de reducción de plazas debido a la puesta en marcha de nuevos recursos:** Incluso si se cuenta con un plan, se deberían aprovechar las oportunidades que puedan surgir para reducir el número de plazas cuando se ponen en marcha nuevos recursos basados en la vivienda en el territorio que puedan sustituirlas.

- Esta reducción puede ser paulatina y estar vinculada a la derivación de las personas que ocupan las plazas eliminadas al nuevo recurso de atención, siempre que encaje con sus necesidades.
- Al reducir el número de plazas del centro se deberían reconfigurar las habitaciones para reducir el número de personas convivientes.
- En la renovación de contratos/convenios para prestar la gestión del centro se debe prever esta reducción, adaptando otros elementos de las condiciones técnicas de ejecución si es necesario.
- En caso de liberarse recursos económicos por la reducción del número de personas atendidas, estos podrían ser reinvertidos para realizar pequeñas adaptaciones del espacio.

**3. Crear espacios o unidades de convivencia reducidos:** Estén o no vinculadas a la reducción del tamaño del centro, se puede impulsar la creación de espacios de convivencia lo más personalizados e individualizados posibles para asemejarlos a un hogar, en los que



existan espacios de intimidad y personales, espacios de privacidad que construyan una base para la autonomía de las personas y faciliten la entrada a los recursos.

- Generalmente las unidades de convivencia están compuestas por un espacio común, que incluye una zona para la preparación de comidas, comedor y sala de estar para uso de las personas que conforman la unidad de convivencia.
- Deben estar bien identificados, delimitados y diferenciados de otros espacios.
- A modo de ejemplo, diferentes centros presentan un diseño modular, con una planta más extensa, donde se alojan los servicios comunes, mientras que el resto de las plantas se transforman en diferentes unidades de atención con capacidades máximas de personas usuarias limitadas y equipos asignados a cada una de ellas.

### ¿Sabías que...?

En Francia, las residencias sociales ofrecen una fórmula de alojamiento colectivo prolongada en el tiempo (en principio inferior a dos años) e individualizada (el alojamiento tiene lugar en habitaciones individuales amuebladas), pero con espacios comunes y servicios colectivos. Las residencias sociales representan un paso intermedio entre los Centros de Acogimiento y Reinserción Social (CHRS), que están básicamente orientados a la asistencia social, y el parque de vivienda de alquiler social. Este recurso se dirige a la inserción por el alojamiento, siendo sus destinatarios personas cuya principal dificultad para la inclusión es el acceso a la vivienda.

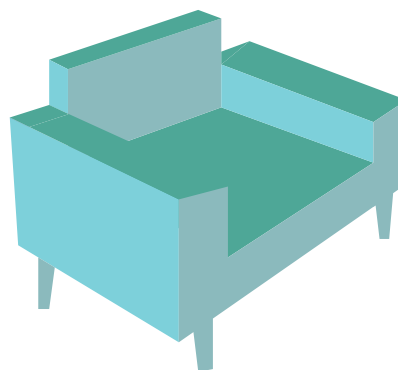
## 2. Espacios para la autogestión

*“La autogestión en el desarrollo de actividades de la vida diaria contribuye al aumento de autonomía de las personas usuarias”*

Del mismo modo que sucede en una vivienda, la **existencia de instrumentos, espacios y equipamiento donde la persona se haga cargo de actividades básicas de la vida cotidiana**, por ejemplo, relacionadas con la limpieza de los espacios que utiliza o de su ropa o la preparación de comidas, favorece la autonomía e independencia de las personas usuarias y la adaptación en el uso de los recursos a sus necesidades y capacidades.

**La disponibilidad de estos espacios de autogestión contribuye a su vez a reducir la dependencia y la institucionalización de las personas usuarias y profesionales**, disminuye la sensación de trato en bloque que con frecuencia se tiene en los entornos institucionales y favorece entornos más flexibles en los que se desarrollen relaciones que estén menos marcadas por dinámicas de autoridad.

**Esto puede contribuir a su vez al desarrollo de los planes de vida de las personas** cuando el aumento de su autonomía en algunos de estos aspectos de la vida cotidiana está incluido en los planes.



### 1. Habilitar espacios específicos para la autogestión de actividades de la vida cotidiana:

Esto puede implicar la adaptación de algunos de los espacios comunes del centro, de modo que permitan hacer un uso flexible de una parte de estas instalaciones. Se puede, por ejemplo, dividir espacios existentes para su uso de forma autogestionada, delimitando e identificando el área destinada a esta posibilidad (comedores, lavandería u otros espacios).

### 2. Contemplar el uso flexible de estos espacios en los reglamentos internos:

Adaptando las normas de uso de esos espacios, por ejemplo, ampliando los horarios de uso de los espacios de lavandería destinados a la autogestión o el acceso a las instalaciones de comida.

### 3. Incorporar medidas para la transformación cultural de la organización.

La puesta en marcha de espacios de autogestión se puede ver dificultada por la complejidad de su gestión y la necesidad de control de su uso. Estas barreras requieren de cambios culturales en la organización y el modelo de trabajo de sus equipos profesionales, que se pueden enfrentar implementando medidas como:

- El intercambio de experiencias con otros centros que ya hayan aplicado esta metodología por medio de reuniones, talleres o visitas para la transferencia de buenas prácticas.
- La involucración de profesionales en el diseño de los nuevos espacios y recursos suele ser una medida efectiva para salvar resistencias de los equipos de trabajo en este aspecto. Además, se recomienda la participación de las personas usuarias en algunos de estos espacios.

### 4. Favorecer el intercambio de conocimientos.

Involucrar a las personas usuarias y a la comunidad puede contribuir a la eficacia de la implementación de estos espacios. Programar actividades que sirvan para el entrenamiento de la autonomía como, por ejemplo, la celebración de talleres de cocina liderados por miembros de la comunidad o las propias personas usuarias de los centros.

## ¿Sabías que...?

Finlandia convirtió los albergues en viviendas modernas y asequibles, pisos independientes con facilidades y apoyo adaptado a cada persona. Los planes de reconversión deben definir el grupo objetivo, el grado de apoyo necesario, el nivel de renovación necesario, la asignación de apartamentos, la oferta de servicios y el modelo de financiación. Finlandia ha demolido los albergues inadecuados o bien los ha convertido en alojamientos con apoyo, especialmente en Helsinki. Hoy, la vivienda ofertada en casas renovadas y nuevas es regulado por la Ley de Arrendamientos Residenciales y adopta el modelo de Housing First (Primero la vivienda).

El objetivo principal es promover la seguridad de la vivienda y mejorar las condiciones de vida independiente de los clientes. Los servicios de apoyo están disponibles 24 horas al día, 7 días a la semana. Los apartamentos están amueblados con mini cocinas y baños e incluyen un microondas, una cama con sus sábanas, una mesa con dos sillas y un armario. El contacto social, el diálogo en la vida diaria y la rehabilitación son excepcionalmente importantes y ello pone de relieve la importancia de tener instalaciones comunes.

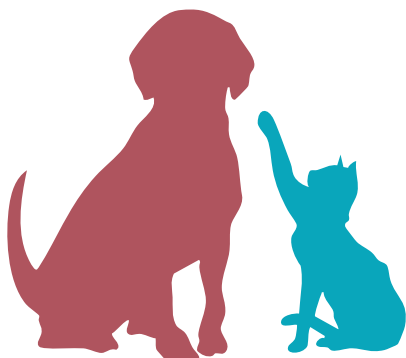
### 3. Espacios comunes

*“El diseño de los espacios comunes debe ser confortable, adecuado y responder siempre que sea posible a las necesidades y preferencias que los usan”*

Los espacios de uso común en los centros de alojamiento para personas en situación de sinhogarismo deben ofrecer condiciones de confort y comodidad. Esto implica prestar atención al diseño de esos espacios, incluyendo aspectos como la iluminación, el mobiliario, la decoración o la ventilación, para garantizar que son adecuados para el uso que se hace de ellos.

Siempre que sea posible, los espacios de uso común, su decoración, iluminación y otros aspectos deberían responder a las necesidades y preferencias de las personas que hacen uso de los recursos de manera temporal. Al mismo tiempo, se debería procurar que estos espacios transmitan una sensación lo más hogareña posible, reduciendo cuanto sea posible elementos decorativos característicos de los entornos institucionales, estandarizados o que puedan resultar infantilizadores.

Adecuarse a las necesidades de las personas usuarias también implica disponer de los recursos necesarios para que las personas no se vean obligadas a hacer renuncias para el acceso a los centros. Por ejemplo, las mascotas son importantes para muchas personas, pero con frecuencia su acceso al centro está restringido o no se disponen de la infraestructura necesaria para su estancia.



### Recomendaciones para la implementación

**1. Introducir criterios consensuados de habitabilidad, confort y bienestar en el diseño de los espacios comunes y su distribución:** Se podría establecer un breve protocolo interno con aquellos elementos que deben ser tenidos en cuenta y los criterios a seguir en el diseño de esos espacios que sirviese de referencia para los centros.

**2. Reducir los despachos o espacios profesionales específicos:** Sustituyéndolos por otros de uso común que permitan la labor profesional en convivencia con las personas usuarias y la propia comunidad. Los alojamientos pueden considerar espacios que cuenten con las condiciones necesarias de mobiliario y normas de uso que permitan integrar la labor profesional con el uso de las personas usuarias. Asimismo, se debe fomentar que el desarrollo de la labor profesional se realice, también, en los espacios propios de la comunidad.

**3. Involucrar a las personas usuarias y profesionales en las decisiones sobre el diseño de los espacios comunes:** Incluyéndolo en los mecanismos de participación contemplados en el funcionamiento del centro y teniendo en consideración las evidencias sobre la influencia de los ambientes en el estado anímico, la conducta, la capacidad de concentración, el bienestar, etc.

**4. Permitir el acceso y habilitar espacios específicos para las mascotas:** Para facilitar el acceso al centro a las personas con animales a cargo, la infraestructura de los centros puede considerar la puesta a disposición de habitaciones para las personas que tienen mascotas, contando con normas o protocolos de actuación en estos casos. Además, se podrían incorporar recursos complementarios que puedan ser necesarios para el cumplimiento de la normativa de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

**a.** En caso de que inicialmente no sea posible la habilitación de habitaciones específicas para personas con mascotas, puede considerarse la instalación de cheniles en un lugar adecuado como solución temporal.

## ¿Sabías que...?

En el municipio de Gijón, la transformación en curso del Albergue municipal ha considerado las necesidades de las personas con mascotas, contemplando la puesta a disposición de habitaciones más amplias a las que pueden acceder con ellas.

Por su parte, en el municipio de Madrid se han habilitado cheniles y espacios para las mascotas en distintos centros y adaptado las normas de funcionamiento y organización para permitir la convivencia con ellas.

### 3.2. Organización

En este apartado de la guía podrás encontrar distintas propuestas relacionadas con la organización de los centros. Se basan, en su mayor parte, en un necesario cambio en la cultura de la organización, que debe ser aceptado y compartido por todas las personas que trabajan en el centro.

*“Se debe producir una transformación cultural, profesional y en la organización de los apoyos para poner a las personas en el centro”*

#### 1. Roles profesionales y apoyos

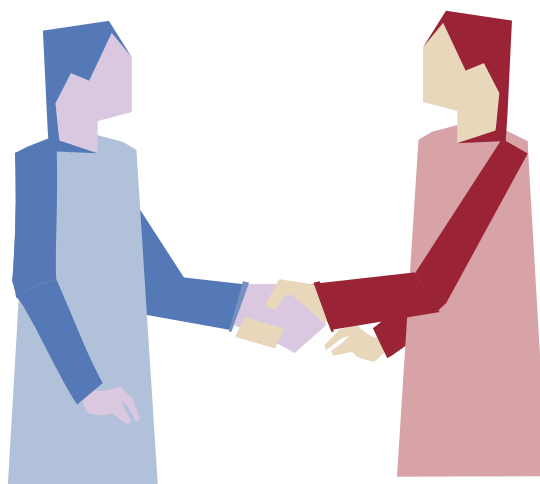
Cada vez más administraciones y entidades sociales aplican en sus centros y servicios un enfoque de atención centrado en la persona. Este se basa en los principios

del acompañamiento individualizado, la autodeterminación y la orientación a la autonomía y la realización personal. Parte de la idea de que toda persona tiene la capacidad de definir sus metas, nadie mejor que ella conoce sus necesidades y tiene preferencias claras sobre cómo orientar su vida, en cualquier etapa de ella.

**Bajo este enfoque los planes de autonomía o de vida y otras herramientas para la intervención son coproducidos entre cada persona y el profesional,** deben basarse en la libre elección, el control sobre los apoyos que se reciben y estar vinculados con aquello que es importante y significativo para la persona.

**Este enfoque implica un cambio cultural y en el rol de las profesionales,** desde una posición de mayor control a otra de apoyo y acompañamiento, en el que la persona que recibe apoyos tiene la capacidad de decisión y la responsabilidad sobre sus acciones y, por tanto, también sobre sus posibles errores.

De forma más amplia, **esto supone la evolución desde un sistema centrado en los recursos de atención a uno centrado en las personas.** Una transformación organizacional y profesional en la red de atención que aseguren la coordinación y seguimiento a la persona en su proceso de autonomía, introduciendo figuras como la de gestión de casos y la del profesional de referencia.



**1. Implementar una estrategia de formación continua (upskilling) y reciclaje profesional (reskilling) para el cambio de modelo:** Para hacer frente a las limitaciones relacionadas con la cultura de la organización y su personal, las resistencias al cambio o la falta de convencimiento de la dirección o profesionales para asumir cambios en la forma consolidada de trabajar, es clave la formación permanente tanto sobre gestión como en atención directa. Además, es importante tener a disposición herramientas de trabajo que faciliten la implementación de los nuevos enfoques de atención. A continuación, se identifican algunas posibles materias y herramientas para la estrategia:

- Principios de la desinstitucionalización y de los modelos de acompañamiento orientados a la autonomía y la vida en la comunidad.
- Atención centrada en la persona como base del acompañamiento y herramientas para ponerla en práctica.
- Herramientas para la elaboración y seguimiento al plan de autonomía: partiendo de la historia de vida de la persona, para identificar sus metas y objetivos, diseñar los apoyos, desarrollar actividades significativas y evaluar su desarrollo.
- Enfoque basado en fortalezas, atención basada en el acompañamiento del trauma y otros enfoques prácticos de intervención para trabajar con personas en situación de sinhogarismo para la autonomía.
- Coordinación entre distintos recursos y administraciones para desarrollar mecanismos de coordinación y trabajo conjuntos entre sistemas relevantes en la atención a las personas.

**2. Desarrollar acciones específicas para la gestión del cambio:** La transformación de los alojamientos colectivos y los cambios en las infraestructuras, organización, roles profesionales, etc., conllevan incertidumbre, resistencias y situaciones potenciales de conflicto. Por tanto, es importante prevenir estas situaciones y poner en marcha acciones específicas que hagan más fácil la gestión del cambio:

## ¿Sabías que...?

Desde los proyectos Derecho a la vivienda y H4Y FUTURO se ha puesto en marcha la Escuela HOUSING, un entorno de gestión del conocimiento basado en la estrategia de upskilling y reskilling para facilitar la actualización de los conocimientos profesionales y la adquisición de nuevas competencias que permitan dar soluciones a la erradicación del sinhogarismo promoviendo la autonomía de las personas y sus salidas del sistema.

Puedes formar parte de la plataforma y ver el catálogo de cursos disponibles en el siguiente enlace:

[formacion.solucionesalsinhogarismo.org](http://formacion.solucionesalsinhogarismo.org).

- Proporcionar información suficiente sobre la motivación, el proceso y las acciones que se van a desarrollar en el marco de la transformación a todas las personas involucradas.
- Crear espacios de participación en el diseño e implementación de la transformación en el que participen profesionales y personas usuarias.
- Habilitar canales o espacios específicos para reflexionar, cuestionar o compartir incertidumbres sobre el proceso de transformación, en el que se puedan expresar dudas o dificultades que sean posteriormente consideradas en las acciones a desarrollar.

**3. Regular las figuras profesionales y herramientas que permitan hacer la transformación de la atención en el recurso y en el conjunto de la red de atención:** Estas figuras profesionales deben poder ofrecer un acompañamiento específico a cada persona. La libre elección y la participación de las personas usuarias deben ser garantizadas en esta labor profesional, tanto dentro del



recurso como en la coordinación con otros apoyos que reciba en el contexto más amplio de su plan de autonomía, en la red de atención al sinhogarismo o en otras redes de recursos:

- **Profesional gestor de casos:** Es un profesional técnico que coordina los apoyos y da soporte técnico a los/as profesionales de atención directa, especialmente al profesional de referencia, y realiza las tareas de comunicación con otros recursos de atención como los servicios sociales o el sistema público de salud, anteponiendo los intereses de la persona al de los recursos particulares de atención. Esta función también puede ser desarrollada por una comisión mixta con representación de los distintos recursos involucrados en el acompañamiento a la persona.
- **Profesional de referencia:** La figura profesional de atención directa del centro que asume el acompañamiento a la persona, desarrollando una relación de confianza y ofreciendo apoyo, que será activado o no en función de las preferencias de la persona, de manera regular y continuada para el desarrollo de su plan de autonomía.
- **Herramienta de claves comunes para la coordinación:** Un instrumento de trabajo flexible para la coordinación y el acompañamiento a la persona en la que pueda materializarse la forma de organización, figuras profesionales y acciones a desarrollar. Estas claves de coordinación pueden adoptarse a nivel municipal o autonómico y guiar la acción con el conjunto de centros o recursos.
- **Evaluación por resultados:** Introducir herramientas de evaluación de la actividad del alojamiento que contemplen resultados en la autonomía y los planes de vida de las personas frente a aquellas que priorizan la evaluación basada en el número de personas atendidas.



## ¿Sabías que...?

La Junta de Castilla y León cuenta en su catálogo de servicios sociales la prestación de un servicio de apoyo para la activación del proyecto de vida definido como una actuación técnica de apoyo a la persona. Este proyecto de vida será la base para la organización de los apoyos que cada persona precise.

Esta prestación propone, entre otras, una guía de apoyo para la activación del proyecto de vida para la inclusión social dirigida al profesional que se constituirá en coordinador de los apoyos necesarios de la persona, así como pone el foco en todos los miembros implicados en la misión de acompañar a la persona en el abordaje de cambios vitales y el desarrollo de una vida con sentido.

Se puede descargar aquí:

[Guía para la activación del proyecto de vida para la inclusión social.](#)

Por otro lado, en Murcia se cuenta con un protocolo de coordinación sociosanitaria para la atención a personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia, ejemplo a tener cuenta por su planteamiento al poner a las personas en el centro de la atención del sistema sanitario y de los servicios sociales.

Se puede descargar aquí:

[Protocolo de coordinación sociosanitaria en la atención a personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia \(TMG-D\).](#)

## 2. Seguridad y flexibilización de las normas

*“La flexibilización de las normas y los procedimientos en los centros favorece la autonomía y la posibilidad de inclusión y participación comunitaria”*

**La existencia de normas en los centros constituye un elemento básico para la prestación del servicio.** Así, en los alojamientos colectivos, la persona usuaria debe adaptarse a las normativas de régimen interno, que identifican aspectos clave del funcionamiento, uso de los espacios, horarios, derechos y obligaciones, régimen disciplinario, etc.

**Abordar un proceso de desinstitucionalización supone romper lógicas centradas en la rigidez y la norma, avanzando a planteamientos más flexibles** que fomenten la adaptación y la personalización de la atención. El objetivo es situar a las personas en el centro del funcionamiento del centro y adaptar el resto de los elementos a sus necesidades de apoyo, y no a la inversa.

**Regímenes de funcionamiento más flexibles y adaptados empoderan y favorecen los procesos de autonomía de las personas,** propiciando el control y la toma de decisiones sobre aspectos de la vida cotidiana y permitiendo la construcción de motivaciones de carácter intrínseco a las personas frente a comportamientos basados en la respuesta a sanciones.

De igual modo, aunque los **elementos relacionados con la seguridad** en el centro son importantes para que este sea un entorno en el que todas las personas puedan sentirse seguras, es necesario reflexionar sobre la forma en que estos se organizan para que sean proporcionales, limitados y garanticen siempre los derechos y el buen trato a las personas que hacen uso de los espacios del alojamiento.



## Recomendaciones para la implementación

### 1. Modificar los reglamentos y el régimen interno de funcionamiento de los centros de alojamiento colectivo para introducir un enfoque más flexible y centrado en la persona:

Es necesario buscar un equilibrio entre la aplicación de normas para la convivencia y el buen funcionamiento del centro y la necesaria adaptación y personalización de la atención a las personas usuarias, así como la promoción de su autonomía.

- Algunos elementos importantes que considerar son:
  - Flexibilización de horarios, tales como los de los servicios de entrada y salida (promoviendo centros 24 horas), los de comida o el acceso a las habitaciones sin restricciones de horarios.
  - Revisión del régimen disciplinario, adaptando las sanciones establecidas a la gravedad de las faltas, evitando siempre que sea posible la expulsión definitiva de la persona del centro y buscando adoptar un marco para la motivación en el proceso de autonomía frente a un régimen sancionador.
- Considerar también aquellos cambios que no requieran una modificación reglamentaria, pero sí una adaptación de las condiciones técnicas para prestar el servicio recogidas en los pliegos de una licitación o en un convenio, si procede.
- Para hacer estas modificaciones se debería contar con las entidades prestadoras de servicios, cuando proceda.

**2. Redistribuir los recursos de apoyo:** Como medida exitosa para poder implementar la flexibilización de los horarios de entrada y salida de los centros se pueden llevar a cabo cambios, por ejemplo, en la organización del personal. Se puede contemplar, si no existe, un horario de atención 24 horas a las personas usuarias basado en una mayor presencia de profesionales en horario de tarde, cuando, además, tienen lugar gran parte de las actividades de ocio que permiten el acercamiento a la comunidad.



### 3. Facilitar la participación de las personas usuarias en la organización del centro:

En sustitución de medidas punitivas como las sanciones, desarrollar medidas positivas como la generación de espacios de reflexión y toma de decisiones que involucren a las personas usuarias en la organización del centro pueden ser útiles para implicar y comprometer a las personas usuarias en el cumplimiento de las normas y procedimientos que lo rigen.

### 4. Revisar las medidas de seguridad y de resolución de conflictos.

Un aspecto fundamental en la transformación de las instituciones hacia espacios más parecidos a un hogar es el de la regulación y reducción, en su caso, de los elementos securitarios presentes en los centros. Por ejemplo:

*“El objetivo último de la transformación de los centros es el de acompañar a las personas en situación de sinhogarismo al desarrollo de un proyecto de vida en una vivienda”*

- En relación con el personal de seguridad, si no se pudiera prescindir o sustituir por otra figura, se podría revisar su atuendo (buscando opciones no uniformadas), su disposición en el espacio (evitando situarse en los accesos) o sus protocolos y márgenes de actuación.
- Siempre que sea posible, se debería contar con profesionales de mediación y resolución de conflictos.
- Se deberían identificar y eliminar prácticas no reglamentadas contrarias a la garantía de derechos y el buen trato, como el cierre de habitaciones con llave con personas alojadas dentro.

### 3. Orientación a la salida autónoma

Todos los programas y servicios puestos en marcha en la red de recursos temporales y de emergencia dirigidos a personas en situación de sinhogarismo **deben estar orientados**

**a la transición hacia proyectos de vida en una vivienda**, si es necesario, con apoyos del sistema de atención al sinhogarismo, y con el fin último de lograr la salida autónoma de este sistema (o la salida a un recurso de apoyo a los cuidados de larga duración si lo necesita) de las personas en situación sinhogarismo

### ¿Sabías que...?

El Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales) establece unas bases para la acreditación de centros que promueven un nuevo modelo de atención orientado a la personalización de los apoyos, la mejora de la atención y la participación y control de las decisiones por las personas usuarias de los centros residenciales y otros recursos del sistema.

Este acuerdo proporciona unos criterios de calidad comunes a nivel estatal que pueden servir de referencia para la organización y funcionamiento de los centros en el ámbito del sinhogarismo.

Puedes ver el acuerdo aquí:

[Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia \(SAAD\)](#)

mediante la promoción de la autonomía y la inclusión y participación comunitaria.

Para tener una hoja de ruta clara que nos guíe en el trabajo con la persona en situación de sinhogarismo, **se propone el trabajo coordinado con la red de atención y otros sistemas para el diseño y aplicación de protocolos de identificación de viviendas** desde momentos muy cercanos a la entrada de la persona en el centro, que garanticen que, llegado el momento en el que la persona pueda decidir abandonar el centro, cuente con una alternativa habitacional concreta.

Para ello, además del trabajo con la persona manteniendo siempre la perspectiva de la emancipación, se propone que, en el momento en que la persona solicite voluntariamente y/o acuerde con su profesional de referencia el inicio de su plan de salida del recurso, **se elabore un plan de salida autónoma que contemple la identificación y coordinación con diferentes servicios y dispositivos:** sociales, de vivienda, prestaciones económicas, etc., y la articulación de apoyos especializados para facilitar su salida e inclusión en la comunidad.



## Recomendaciones para la implementación

**1. Establecer acuerdos con los principales gestores de vivienda, públicos y privados** para lograr disponer de viviendas destinadas a la salida de personas que viven en alojamientos colectivos. Las empresas municipales y autonómicas de vivienda son un actor fundamental y deberían tomar parte en la puesta a disposición de vivienda para personas que están en situación de sinhogarismo.

**2. Diversificar la oferta de servicios del sistema de atención al sinhogarismo**

**con recursos basados en la vivienda que respondan a distintas necesidades:** Para que los centros y alojamiento colectivos puedan cumplir su función como recurso temporal y de emergencia, el sistema de atención debe proporcionar una oferta de servicios mayoritaria basados en la vivienda con apoyos que respondan a distintas situaciones y necesidades.

- El acceso o la derivación a los recursos basados en la vivienda no debe producirse en base a criterios meritocráticos o de otra clase sino en base a la adecuación de las características del recurso para la persona, dando cumplimiento al enfoque basado en el derecho a la vivienda.

**3. Diseñar un plan específico para la salida autónoma:** la salida autónoma se refiere al proceso en que el equipo de acompañamiento presta apoyo a las personas usuarias de un recurso para realizar su salida y la emancipación del sistema de atención especializado. Este proceso debe ser afrontado de forma conjunta entre la persona y el equipo profesional a través de un plan específico en el que se valore y contemplen acciones en relación con:

- Solución residencial a la salida.
- Ingresos estables que permitan cubrir gastos de vivienda y manutención.
- Vinculación con los servicios comunitarios necesarios para la persona.
- Apoyo social y red de contactos
- Otros factores.

El rol del profesional será el de reforzar las competencias, conocimientos y fortalezas que ya posee la persona para ayudarle a afrontar posibles miedos y resistencias normales en este momento del proceso, mediante la implementación de metodologías y técnicas de intervención como “la entrevista motivacional”.

**4. Establecer un protocolo de actuación para la atención temprana:** Para definir acciones que desarrollar cuando se identifica una persona que lleva poco tiempo en situación de sinhogarismo, de forma que pueda acceder rápidamente a un recurso de atención temprana o *rapid rehousing* que evite la cronificación.

## ¿Sabías que...?

El Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, contempla programas de ayuda a personas que están en situación de sinhogarismo, y ofrece oportunidades para prevenir la exclusión residencial, facilitar soluciones habitacionales inmediatas a personas en riesgo, así como rehabilitar y adaptar la infraestructura para el desarrollo de soluciones habitacionales para estos colectivos en las distintas Comunidades Autónomas. Además, ofrece ayudas para sufragar la renta o el coste de las soluciones habitacionales.

### 3.3. Inclusión y participación comunitaria

No es posible garantizar la desinstitucionalización exitosa de la persona proveniente de la red de recursos de atención al sinhogarismo sin tener en cuenta el entorno. La evidencia nos enseña que existen más garantías para la salida autónoma de las instituciones cuando se promueve la inclusión dentro de la comunidad en la que se encuentra la persona, cuando conecta con recursos públicos comunitarios para responder a sus necesidades frente a los apoyos especializados y cuando se activan estrategias y se buscan oportunidades para que, si la persona lo desea, pueda participar e involucrarse en actividades de su comunidad con el fin de evitar el aislamiento.

Por todo ello, se proporcionan en esta sección recomendaciones y propuestas para facilitar la inclusión y participación comunitaria de las personas en situación de sinhogarismo desde los centros de atención temporal y emergencia con el objetivo favorecer su emancipación.

#### 1. Conexión con los servicios públicos y actores relevantes en el ámbito comunitario

*“Para promover la inclusión y participación comunitaria es imprescindible generar conexiones con los servicios comunitarios y otros actores relevantes”*

El proceso de desinstitucionalización promueve la autodeterminación de las personas mediante el impulso de su autonomía para mantener y dirigir sus proyectos vitales en comunidad. Los apoyos que se contemplan, por tanto, deben estar basados en la comunidad, teniendo la atención de las instituciones un carácter puntual y transitorio. Los múltiples agentes que participan en la comunidad deben ser implicados en las acciones para la promoción de la integración comunitaria de las personas en situación de sinhogarismo, ya que van a ser actores relevantes en su inclusión y proveedores de apoyos y cuidados fundamentales para su autonomía y emancipación.

La generación de alianzas desde los centros de atención al sinhogarismo con los diferentes actores de la comunidad va a aumentar las posibilidades de que las personas usuarias tengan procesos exitosos de transición hacia una vivienda y prevenir el retorno a los recursos de la red de atención.



#### Recomendaciones para la implementación

**1. Contar con un mapa de recursos comunitarios diferentes a los del sistema de atención al sinhogarismo.** Aprovechando los instrumentos de detección de los

## ¿Sabías que...?

En el País Vasco se trabaja en el desarrollo de programas específicos que favorezcan la utilización de los equipamientos culturales y deportivos públicos por parte de las personas en situación de exclusión residencial.

Por ejemplo, la guía "Promoción del deporte en colectivos en situación de exclusión socioeconómica: principios de actuación y buenas prácticas" recoge algunos principios y buenas prácticas identificadas en la provincia de Gipuzkoa para la promoción del deporte en colectivos en situación de exclusión socioeconómica.

Puedes consultar el documento aquí:

<https://www.siis.net/es/investigacion/ver-estudio/534/>

recursos comunitarios y complementando la información existente con aquella que sea de mayor interés para los centros de atención a personas en situación de sinhogarismo, se ha de identificar a los principales agentes y servicios en la comunidad y poner esta información al servicio de las personas usuarias.

## 2. Conexión de la persona con los recursos sociales, sanitarios y de otro tipo en el entorno:

La inclusión en la comunidad y la salida del sistema de atención especializado al sinhogarismo implica que la persona busque respuesta a sus necesidades de apoyo en las redes de atención primaria de los servicios sociales y sanitarios, así como haga uso de los recursos para el acceso al empleo u otros. Una función del acompañamiento a la persona es promover la conexión y vinculación con esos servicios.

**3. Activación y dinamización de actores del entorno.** Asimismo, la implementación de actividades de sensibilización, participación y co-creación impulsadas por los centros van a resultar un elemento importante a la hora de lograr la aceptación del modelo de desinstitucionalización por el entorno comunitario y va a favorecer la ruptura de barreras para la colaboración, así como la inclusión de las personas en la comunidad.

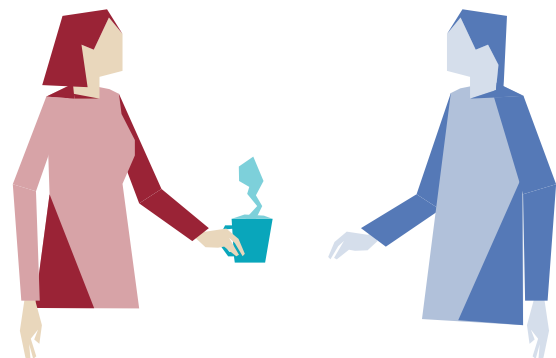
## 2. Apertura del centro a la comunidad

*"Para convertirse en un recurso comunitario los centros deben participar de la comunidad, estar y ser comunidad"*

Los centros pueden abrir sus puertas a la comunidad y aportar para que la comunidad participe de las necesidades de transformación y en el cambio del modelo de atención.

Para formar parte de la comunidad, los recursos deben estar ubicados en localizaciones integradas en los entornos comunitarios y no en zonas aisladas o favorecedoras de la exclusión. La proximidad de los recursos comunitarios es fundamental para la participación de las personas en situación de sinhogarismo y su inclusión social. A su vez, para involucrar a la comunidad es primordial la convivencia y compartir espacios en un mismo entorno.

Contar con espacios en los centros abiertos a la comunidad permite generar dinámicas de interacción y, por tanto, facilitar la inclusión y participación de las personas usuarias y la generación de vínculos.



**1. Promover actividades dentro de los centros que fomenten la participación de la comunidad.** Involucrar a los diferentes actores de la comunidad repercute en la calidad de los servicios prestados en los centros. Una comunidad implicada en el apoyo a las personas en situación de sinhogarismo es una comunidad más abierta, con menos prejuicios y más integradora. Además, facilitar medios que permitan a la comunidad participar de la organización de los centros favorece una atención más ajustada a la realidad y las necesidades de la comunidad. Mientras las actividades de participación en entornos comunitarios fuera del centro son fundamentales, también los son las actividades de puertas abiertas y de convivencia dentro del centro, actividades de ocio y de habilidades para la vida diaria desarrolladas con las infraestructuras de los centros, etc., como los talleres de cocina, de lectura u otras.

**2. Planificar y coordinar actividades fuera de los centros.** Por otro lado, la participación de las personas en situación de sinhogarismo en entornos comunitarios externos a los centros contribuye a la eliminación de prejuicios y la inclusión. Existen experiencias en las que las personas en situación de sinhogarismo ejercen como cuentacuentos en colegios o, por ejemplo, también, se han creado clubes o equipos deportivos a través de los cuales se organizan actividades para la inclusión de todas las personas.

**3. Equipos de trabajo para la inclusión comunitaria**

*“El trabajo conjunto para la inclusión comunitaria reduce la dependencia de las personas en situación de sinhogarismo a las instituciones”*

Los agentes profesionales de los servicios comunitarios, incluidos los de los centros de atención al sinhogarismo, deben trabajar

## ¿Sabías que...?

Durante la implementación de los proyectos Derechos a la Vivienda y H4Y FUTURO, analizamos el caso del centro sociocultural en Peromato (Zamora), un centro de día para personas con problemas de salud mental que se configura como un recurso abierto a toda la ciudadanía, en el que comparten espacio y actividad una asociación cultural, e centro de día y un club deportivo. Desde la asociación cultural se generan actividades para toda la ciudadanía y desde el centro de día se prestan los apoyos para que las personas con problemas de salud mental con las que la organización gestora trabaja puedan participar en las actividades culturales.

Se ha generado así un pequeño espacio comunitario donde participan todo tipo de personas y donde se generan redes sociales y grupos de amigos. Genera riqueza y actividades en el barrio y entornos de inclusión social.

de manera coordinada para la incorporación activa de las personas en situación de sinhogarismo en el entorno local, reduciendo a su vez la dependencia de los recursos institucionales.

El acompañamiento técnico mediante figuras de dinamización comunitaria, pertenecientes a equipos de trabajo de los recursos de atención al sinhogarismo o de los servicios sociales, funcionarán a modo de conector, vinculando las demandas de las personas con los servicios que mejor se adapten a sus necesidades. Estas figuras, desde una perspectiva de complementariedad, no



prestarán apoyos directos, sino que buscará las mejores opciones dentro de los servicios ofrecidos en la comunidad.

Asimismo, se debe trabajar en explorar y ampliar el capital social de las personas en situación de sinhogarismo usuarias de los centros, de modo que tengan acceso a más recursos y más oportunidades de contribución a la comunidad.

## Recomendaciones para la implementación

**1. Explorar la figura profesional del enlace o conector comunitario** para integrar a las personas con mayores necesidades de apoyo en los entornos cercanos a los centros residenciales y recursos de atención.

*“Involucrar a la comunidad en el diseño de actuaciones y medidas para la atención al sinhogarismo es clave para su éxito”*

## 4. Co-diseño con la comunidad

Para lograr una integración no solo de las personas, sino también de los recursos de atención en sus entornos, es necesario que los recursos y programas sean asumidos por la comunidad. Se ha podido comprobar que actuaciones unilaterales por parte de los centros a través de programas novedosos y acciones para la integración, pueden contar con el rechazo de la comunidad si no incorporan actuaciones que respondan a los prejuicios y problemas de convivencia, si existieran, así como medidas específicas que tengan en cuenta las características particulares del entorno. Para evitarlo, es fundamental involucrar a la comunidad en el diseño de nuevas las actuaciones y medidas.

## ¿Sabías que...?

Desde 2018, Plena inclusión desarrolla el proyecto de innovación social ‘Mi Casa, una vida en comunidad’, que promueve un modelo de atención a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en el que las personas realizan la transición desde residencias a viviendas en vecindarios de pueblos y ciudades, con apoyos individualizados.

Esta es una iniciativa experimental que busca la desinstitucionalización y proporciona los apoyos necesarios y acompañamiento para establecer relaciones estables en los barrios para lograr una verdadera inclusión de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

En este sentido, explora la figura de los “conectores comunitarios”, cuyo papel es trabajar con el entorno cercano a las viviendas para favorecer la inclusión.

Puedes acceder a toda la información sobre esta experiencia, el rol del conector comunitario y materiales formativos en:

<https://www.conectorescomunitarios.org/>

### 1. Implicar a las asociaciones de vecinos y vecinas, culturales u otras redes de apoyo informales presentes en la comunidad.

Se recomienda la replicación de prácticas observadas en diferentes contextos de co-creación e implicación del entorno en el diseño y ejecución de los programas y recursos de atención a personas en situación de sinhogarismo mediante la participación en reuniones de organizaciones vecinales o la coordinación para compartir otros espacios liderados por las organizaciones existentes en la comunidad.

### 2. Incorporar acciones de voluntariado en los recursos.

Planificar acciones que incorporen al voluntariado como figura formada y acompañada de acuerdo con los valores y principios del voluntariado. Las acciones de voluntariado estarán diseñadas para involucrar a la comunidad en la inclusión y participación de las personas en situación de sinhogarismo. Por ejemplo, a partir de talleres de co-diseño con el vecindario, desarrollo de guías, protocolos o manuales de buenas prácticas.

## 3.4. Aspectos transversales

### 1. Participación plena

La participación como principio prioriza la estrategia y modo de relación con los servicios involucrando a las personas y contribuyendo a su empoderamiento y el control sobre lo que ocurre en sus vidas. Cualquier persona usuaria de los recursos debe contar con la posibilidad de involucrarse en todos los procesos de gestión y organización de los servicios de atención al sinhogarismo. Es necesario reconocer la necesidad de participación de las personas en sus procesos de autonomía tanto en lo que se refiere al acceso a los recursos, como para que se den las condiciones necesarias para la consecución de mejoras en su calidad de vida y bienestar y que sea posible su salida autónoma de las instituciones.

## Lecciones aprendidas: los efectos de no contar con el entorno

En 2008 se puso en marcha una residencia para personas con enfermedad mental en Toro, Castilla y León. Con 40 plazas, fue la primera de la Comunidad Autónoma, a la que se derivaron por ello los casos más complejos.

La organización gestora del centro se ocupó en aquel momento de resolver todo lo necesario para la correcta apertura y puesta en marcha de la residencia, pero no trabajó en analizar y trabajar el entorno comunitario.

Llevar a 40 personas con enfermedad mental a un pueblo de menos de 10.000 habitantes generó en aquel momento alarma social, incluyendo publicaciones en prensa y rechazo de los habitantes del pueblo, tanto hacia la entidad como hacia los residentes. Ese rechazo impedía, por muy comunitario que fuera el funcionamiento de la residencia, que sus usuarios pudieran vivenciar experiencias de integración comunitaria.

La lección aprendida en esta experiencia es que es esencial considerar a la sociedad, a la comunidad, a la hora de diseñar el recurso o el servicio, puesto que, si ésta no lo acepta, no se va a producir nunca la integración comunitaria.

En el caso de esta residencia, después del rechazo inicial, se construyó aceptación organizando eventos socioculturales abiertos a toda la ciudadanía, participando en iniciativas de la ciudad, etc.



## 2. La perspectiva de género

Se hace necesario incorporar en todos los ámbitos de gestión y organización de los centros un enfoque basado en la prevención e intervención en las situaciones de violencia y discriminación por razón de género y en circunstancias cualesquiera que puedan situar, especialmente a las mujeres, en situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad o que puedan limitar la participación en igualdad de condiciones. Mediante la planificación y el desarrollo de medidas específicas se deben incorporar indicadores para la detección de necesidades en este aspecto y para la actuación en las situaciones que lo requieran.

A lo largo de la implementación de los proyectos se han identificado experiencias de reestructuración de las zonas de habitaciones de mujeres, adaptando las zonas comunes de autogestión y fomentando la creación de espacios de encuentro, utilizando la infraestructura como herramienta de sensibilización y apoyo mutuo para las mujeres. La participación en estos espacios impacta en el bienestar de las mujeres usuarias, quienes en muchos casos se ven fortalecidas al compartir experiencias similares con otras personas usuarias, sobre todo, con sus iguales.

## 3. Accesibilidad

La accesibilidad se entiende como la condición que permite que todas las personas puedan utilizar y practicar los entornos, procesos, productos y servicios, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos de la forma más autónoma y natural posible. Esta condición se debe dar a partir del diseño universal, es decir, concebir desde el origen la eliminación de cualquier barrera en el proceso de creación o transformación, pero también se puede dar mediante la aplicación ajustes razonables.

Por ejemplo, no tendrá las mismas posibilidades de desarrollo de su vida cotidiana en el alojamiento una persona que encuentra limitaciones para su autonomía en el ámbito de la comunicación (por encontrarse con barreras para la recepción de información e interacción dentro del centro), arquitectónico (no poder

deambular de manera independiente por el centro), transporte o urbanístico (limitando su movilidad para ser atendido en otros recursos o buscar empleo). Sin embargo, sí es posible garantizar que existan canales de información alternativos para llegar a más personas, mensajes en lectura fácil para mejorar la comprensión, que los espacios estén adaptados arquitectónicamente para que las personas con movilidad reducida, con otras discapacidades o en situación temporal de falta de movilidad puedan deambular y acceder a los objetos con autonomía, incorporar productos de apoyo cuando se necesiten y, también, que existan medidas compensatorias que atiendan a las barreras de transporte o urbanísticas (personal de apoyo para el acompañamiento, ayudas económicas para el desplazamiento privado, etc.).

La accesibilidad deberá considerarse y planificarse, además, para organizar el acceso a los recursos, la respuesta a emergencias o evacuaciones de manera que queden garantizados los derechos de las personas con discapacidad o problemas de salud.



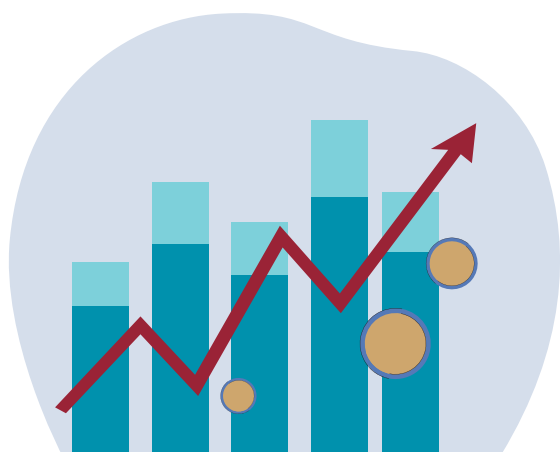
# Instrumentos para la transformación

## 4.1. Financiación

A lo largo de las secciones anteriores hemos visto una serie de propuestas, orientaciones y ejemplos para avanzar en el proceso de transformación hacia la desinstitucionalización en los centros de alojamiento colectivo para personas en situación de sinhogarismo.

Muchas de estas propuestas dependen de cambios organizativos, culturales y profesionales que pueden emprenderse desde las administraciones y entidades que gestionan los recursos de atención al sinhogarismo, incorporando nuevas herramientas de trabajo, revisando normas y prácticas en el funcionamiento de los centros y explorando formas de organización y figura profesionales que actualmente no están siendo utilizadas.

Para implementar otras propuestas, no obstante, son necesarios recursos económicos específicos. La principal vía de financiación de los servicios sociales son los presupuestos propios de las Administraciones Públicas que los gestionan. Sin embargo, existen actualmente diferentes oportunidades de financiación provenientes de programas europeos, nacionales y regionales, que pueden ser utilizados para complementar esta financiación e impulsar los cambios y transformaciones del sistema de atención. Exponemos a continuación los principales.



## Programas europeos de lucha contra el sinhogarismo

El Fondo Social Europeo + (FSE+) es un instrumento de la Unión Europea para la defensa de los derechos sociales y la creación de una sociedad justa y socialmente inclusiva. Con un presupuesto de casi 88.000 millones de euros, está destinado a, entre otros, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

El empleo de estos fondos es canalizado, por un lado, por convocatorias (europeas y/o nacionales), pero también asignado presupuestariamente a los Estados y Comunidades Autónomas para financiar sus políticas. Así, por ejemplo, la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030 será financiada en parte con presupuesto del FSE+.

Por el lado de las convocatorias, el FSE+ publicó en 2023, a través de su Programa EaSI, una convocatoria destinada a la financiación de un proyecto de **'Apoyo a la Plataforma Europea de Lucha contra el Sinhogarismo'**, para financiar actividades de desarrollo de capacidades y conocimientos en el ámbito de las personas en situación de sinhogarismo y la exclusión residencial a partir de 2024. El plazo de presentación de propuestas finalizó el 6 de junio de 2023, pero existe la posibilidad de que se abran nuevas convocatorias en el futuro en este ámbito.

También en 2023 se publicó una convocatoria de **'Prácticas de innovación social para combatir el sinhogarismo'**, que tiene como objetivo pilotar y evaluar proyectos innovadores y/o medidas políticas que aborden el sinhogarismo y la exclusión residencial. La convocatoria, a la que se pueden presentar autoridades públicas o proveedores de servicios, entre otros, tiene un presupuesto de 15 millones de euros, pretende financiar entre tres y cinco proyectos en Europa de entre dos y cinco millones de euros.

El mencionado programa EaSI (Programa de Empleo e Innovación Social) del FSE+ se basa, entre otros, en la formulación de políticas basadas en pilotos y experimentación social, en cuatro áreas de trabajo entre las que se encuentra la 'Protección Social e Inclusión Activa', por lo que puede constituir una fuente de financiación para las transformaciones planteadas. Por ello, se recomienda consultar la información actualizada de los [programas anuales de convocatorias de EaSI aquí](#).

### Fondo Social para el Clima

En el año 2023 se ha aprobado el [reglamento](#) del nuevo [Fondo Social para el Clima](#), una nueva herramienta de la UE que busca contribuir a una transición socialmente justa hacia la neutralidad climática abordando la repercusión social de la inclusión de las emisiones de gases de efecto invernadero de los edificios y el transporte por carretera.

Específicamente, busca apoyar a hogares vulnerables, microempresas y personas usuarias del transporte con ayudas directas e inversiones para, entre otros objetivos, aumentar la eficiencia energética de los edificios, la descarbonización de la calefacción y la refrigeración y la integración en los edificios de la generación y almacenamiento de energía renovable.

Cada Estado Miembro de la UE debe elaborar un Plan social para el clima que deberá ser aprobado por la Comisión y que incluirá las ayudas e inversiones a desarrollar entre 2026 y 2032.

Entre las inversiones contempladas, podría incluirse la renovación, la mejora para hacer eficientes energéticamente y la descarbonización de edificios que alberguen centros de servicios sociales y recursos residenciales.



Conviene hacer seguimiento de las acciones emprendidas en el marco de este fondo en los próximos años para explorar posibilidades de financiación de la transformación en este ámbito.

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contempla, en su Componente 22, la puesta en marcha de un Plan de Choque para la Economía de los Cuidados y Refuerzo de las Políticas de Inclusión, que tiene como uno de sus elementos estratégicos el refuerzo y la modernización de las políticas de cuidados y, en general, de los servicios sociales.

Así, entre las inversiones que se prevén en este marco, se encuentran las relacionadas con un Plan de Modernización de los Servicios Sociales, que incorporará actuaciones para la introducción de nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales, además de actuaciones de formación dirigidas al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales.

Además, a través del PRTR, las Comunidades Autónomas convocan subvenciones convocadas dirigidas a Entidades Locales destinadas a la construcción, reforma y equipamiento de centros públicos para atención residencial a personas en situación de sinhogarismo, tales como las que se publicaron en Andalucía entre el 20 de julio y el 17 de Agosto de 2023 ([información aquí](#)).

Se recomienda revisar periódicamente el calendario de próximas convocatorias previstas del PRTR, ya que pueden constituir una fuente de financiación de las transformaciones recogidas en esta Guía durante el periodo de ejecución de estos fondos, que finaliza en 2026. [Puedes hacerlo aquí](#).

## Programas operativos FEDER de las Comunidades Autónomas

Los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en diferentes Comunidades Autónomas prevén acciones para financiar, entre otras, mejoras de la accesibilidad que pueden ser utilizadas para realizar transformaciones en los alojamientos colectivos.

A modo de ejemplo, el **Programa FEDER para Andalucía 2021-2027**, incluye un objetivo específico (RSO4.3) destinado a Potenciar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos (...), y que contempla los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones para:

- La renovación, rehabilitación y regeneración de áreas urbanas desfavorecidas, incluyendo la rehabilitación y regeneración de las edificaciones residenciales públicas o privadas, de los servicios y de los espacios públicos.
- El desarrollo de actuaciones para mejorar la accesibilidad de los servicios sociales, educativos, culturales y recreativos teniendo en cuenta las necesidades concretas de las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.

Estas ayudas se dirigen, principalmente, a la administración regional y a las entidades locales, entre otros.

Se recomienda comprobar la existencia de programas de ayuda similares en los programas operativos FEDER de las respectivas Comunidades Autónomas [aquí](#).



## Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)

Las Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) son un conjunto de actuaciones planificadas que abordan, en el contexto de un área urbana, problemáticas identificadas en relación con los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan. Están financiadas con fondos FEDER, y permiten la puesta en marcha de importantes actuaciones en las ciudades.

Las convocatorias para las EDUSI correspondientes al anterior periodo de programación comunitaria (2014-2020) han finalizado, y se prevé que las del periodo actual (2021-2027) se publiquen durante 2024.

Si bien no existe información al respecto de las nuevas convocatorias de Estrategias, salvo una prevista mayor competencia entre las ciudades de mayor tamaño y una mayor concentración de fondos en las ciudades más pequeñas, las EDUSI suponen una vía de financiación para las entidades locales que pueden incluir en ellas planes para la transformación de alojamientos colectivos hacia modelos de atención más individualizados, para hacerlas más accesibles, más eficientes energéticamente, etc.

Se recomienda prestar especial atención a la publicación de la próxima convocatoria de preparación de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

### 4.2. Criterios de valoración para convenios y licitaciones

La gestión de albergues y otros alojamientos colectivos para personas en situación de sinhogarismo se articula, por norma general, a través de dos instrumentos:

- **Convenios**, firmados entre organizaciones gestoras de los centros y Administraciones Públicas u otros organismos financiadores.
- **Licitaciones**, convocadas por las Administraciones Públicas.

En línea con el objetivo de esta Guía de promover el rol de los centros como impulsores de la autonomía y la desinstitucionalización de las personas en situación de sinhogarismo, **se proporcionan a continuación orientaciones para la incorporación de criterios y cláusulas en los convenios y licitaciones que favorezcan la transformación del modelo de acompañamiento** hacia la desinstitucionalización y la vida en comunidad, impulsando la autonomía de la persona usuaria.

La estructura de los siguientes apartados consiste en:

- Una descripción inicial de las orientaciones.
- En cursiva, propuestas de redacción que podrían ser incorporadas en futuras licitaciones y convenios.

### 1. Descripción del servicio

La descripción del servicio que se hace en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de una licitación o en el articulado del convenio es fundamental para definir qué incluye ese servicio y en qué condiciones se debe prestar. En este sentido, definir con mayor detalle las características, modelo de atención, perfiles profesionales... o introducir otros elementos que habitualmente no se incorporan puede ser una forma idónea de promover la transformación del servicio.

#### Descripción del modelo de atención

Se propone una descripción detallada del modelo de atención deseado para la gestión del centro, que vaya más allá de la descripción del servicio, la infraestructura, los horarios, perfiles profesionales, etc. Esta descripción podría incluir de forma sintética:

- Principios que guían el acompañamiento (pueden tomarse de referencia los principios incluidos en el punto 1 de esta guía).
- Marco conceptual
- Modelo de atención: enfoques y metodología

#### Modificaciones en la descripción del servicio que puedan promover la autonomía y desinstitucionalización

Se propone incluir en la descripción del funcionamiento del centro y el uso de las instalaciones y servicios algunos elementos que fomenten la flexibilidad, la autonomía de las personas y su participación, relacionados con los horarios, las comidas, el modelo de organización, uso de espacios comunes, seguridad, etc. Por ejemplo:

- **Horarios:**

*El centro deberá asegurar la disponibilidad de personal de tal forma que se garantice la presencia de una persona como mínimo durante las 24 horas en el centro y atención del personal técnico mañana y tardes, de lunes a domingo de 8 a 22 horas.*

- **Comidas:**

*Los menús correspondientes a cada semana se expondrán en los lugares establecidos al efecto y se fomentará la participación de las personas usuarias en la planificación de los mismos.*

*Se deberá observar la mayor flexibilidad posible en los horarios de comidas, siempre teniendo en cuenta la organización y horarios de cada una de las personas usuarias del centro.*

- **Modelo de organización basado en la calidad de gestión que contribuya al cumplimiento de dicho compromiso.**

*Promover la calidad de vida de las personas usuarias no ha de ser meramente un concepto teórico fruto de una intención, sino que debe ir vinculado a la gestión necesaria para su logro y, con ella, a los principios fundamentales de la calidad total: orientación a la persona usuaria, orientación a los resultados, liderazgo y constancia de objetivos, gestión por procesos, desarrollo e implicación de las personas, aprendizaje, innovación y mejora continuos, desarrollo de alianzas y responsabilidad social. En este sentido, la entidad adjudicataria deberá contar con un Plan de Gestión de Calidad que responda al modelo de atención, a las características del recurso y necesidades de las personas.*



- **Participación de las personas usuarias:**

*Se establecerán cauces de participación de las personas usuarias y se fomentará su participación en los órganos de gobernanza del centro, identificando los formatos y periodicidad en que esta participación tendrá lugar.*

### **Incluir la evaluación de los resultados en las personas en la definición de los servicios**

Se propone incluir una evaluación de los servicios dirigida a medir los resultados del acompañamiento en las personas, yendo más allá de los indicadores de seguimiento de la actividad y la medición de la satisfacción de las personas usuarias:

El servicio deberá ser evaluado por la entidad que lo presta o por una entidad independiente. Esta evaluación estará destinada a medir los resultados de la atención para demostrar su eficacia en términos de los resultados en la evolución de las personas, especialmente en la autonomía, así como en las diferentes dimensiones: bienestar, salud, inclusión social, satisfacción, acceso al empleo, etc.

La entidad deberá diseñar una propuesta metodológica de evaluación destinada a demostrar el impacto del programa y sus resultados en las personas (que incluya las variables e indicadores requeridos, así como la concreción de las herramientas a utilizar y el cronograma de ejecución) y ejecutar la evaluación, reportando periódicamente los indicadores correspondientes.

### **Plan de formación en metodologías de atención que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización**

Se propone incluir la necesidad de contar con un plan de formación en áreas relevantes para la promoción de la autonomía y la desinstitucionalización:

La oferta técnica deberá presentar un plan de formación anual para el personal empleado en el centro de, como mínimo (XX) horas realizado por la entidad o por una entidad externa y previa validación de esta Administración, en las siguientes materias:

- a) Principios de la desinstitucionalización y de los modelos de acompañamiento orientados a la autonomía y la vida en la comunidad
- b) Atención centrada en la persona y herramientas para ponerla en práctica
- c) Herramientas para la elaboración y seguimiento al plan de autonomía
- d) Enfoque basado en fortalezas, atención basada en el acompañamiento del trauma y otros enfoques prácticos de intervención
- e) Coordinación entre distintos recursos y administraciones para desarrollar mecanismos de coordinación
- f) Buenas prácticas en inclusión comunitaria.
- g) Perspectiva de género en la atención a personas en situación de sinhogarismo.
- h) Otros.



### **Posibilidad de introducir otras figuras profesionales no previstas:**

Se propone abrir la posibilidad de incorporar otras figuras profesionales no previstas durante el periodo de ejecución del servicio que supongan una mejora en la atención, por ejemplo, para la activación o conexión comunitaria:

*La entidad adjudicataria podrá incluir otras figuras profesionales no previstas en el presente pliego que oferte como mejora en el proyecto siempre y cuando sean valoradas positivamente por esta Administración, considerándose, en todo caso, personal no adscrito al centro y no subrogable para futuras licitaciones, finalizando su prestación de servicios en el momento que se produzca la finalización del contrato objeto de la presente licitación.*

### **Fomento de la estabilidad del personal y otras condiciones para la calidad:**

Se propone, en caso de que no se incluya, mencionar de forma específica condiciones para mejorar la estabilidad laboral y la organización del trabajo como obligación de la entidad que proporciona el servicio:

*“La organización del personal deberá favorecer el buen desempeño de las y los profesionales y garantizar una adecuada atención a las personas usuarias. Para ello, la empresa adjudicataria velará por la estabilidad del personal, la clara asignación de funciones y responsabilidades, el desarrollo de una metodología de trabajo que favorezca el trabajo de calidad, la existencia de un protocolo claro de sustituciones, el establecimiento de estándares de cargas de trabajo y tenderá siempre que sea posible a la paridad entre profesionales de diferente género”*

### **Sistema de coordinación, acceso y seguimiento con los Servicios Sociales de atención primaria o comunitarios**

Se propone mencionar de forma específica los sistemas de coordinación con los servicios sociales de atención primaria y el sistema de acceso de las personas al recurso, así como su seguimiento o la gestión del caso por parte de una persona profesional de atención primaria de referencia.

### **2. Memoria económica**

Los contratos públicos y los convenios que se firmen entre las Administraciones Públicas y las entidades sociales para la gestión de un servicio deben ir acompañados de una memoria económica que detalle el coste de los servicios que se van a gestionar.

En este sentido, es necesario que el presupuesto contemple en la cuantificación de los costes todos aquellos elementos incluidos para promover la autonomía y la desinstitucionalización que puedan repercutir en el precio final, como las actividades de formación, los costes de evaluación u otros servicios necesarios para el funcionamiento del centro que se vean modificados (servicios de cocina, turnos de las personas profesionales de acompañamiento, etc.).

### **3. Criterios de valoración mediante un juicio de valor**

Los criterios de valoración son un elemento estratégico para promover un enfoque y metodología de atención basado en la autonomía de las personas usuarias y que promueva la desinstitucionalización y la innovación en la atención.

#### **Memoria técnica**

Es conveniente que la memoria técnica incluya todos los apartados relevantes para garantizar la calidad del servicio y la incorporación de un enfoque que promueva la autonomía de las personas en situación de sinhogarismo e impulse procesos de desinstitucionalización.

En este sentido, podrían valorarse entre otros los elementos mencionados en el apartado previo de “Descripción de los servicios”, prestando atención a los principios que orientan la intervención, el enfoque y metodología de atención, la propuesta de funcionamiento y organización del centro, la gestión y organización del personal, el plan de formación para la autonomía y la desinstitucionalización,



y la propuesta de evaluación.

Además, es recomendable tomar en consideración elementos innovadores de la propuesta para la mejora de la autonomía personal y la desinstitucionalización de la atención a las personas en situación de sinhogarismo, contemplando aspectos como el acceso a ingresos económicos, la mejora del bienestar y la salud, la inclusión social y la inclusión comunitaria.

- Por último, es recomendable establecer una puntuación mínima de la memoria técnica que, en caso de no ser alcanzada, suponga la exclusión de la propuesta.



#### 4. El precio como criterio de valoración

##### El precio en el cálculo de la puntuación

La valoración del precio en la licitación pública es un aspecto fundamental, pero un peso excesivo o una fórmula de valoración del precio inadecuada puede repercutir negativamente en la calidad del servicio y en el acompañamiento a las personas. Por ello, se propone:

- Evitar un peso excesivo del precio en el cálculo de la puntuación final, por ejemplo, limitándolo a 30 puntos del total.

- Utilizar una fórmula para la valoración del precio que no fomente las bajas agresivas, por ejemplo, usando funciones raíz en lugar de funciones lineales.
- Incluir un porcentaje de bajada máxima para evitar un peso excesivo del precio en la puntuación final.

#### 5. Otros criterios evaluables mediante fórmulas

Además del precio, se recomienda introducir otros criterios de valoración mediante fórmulas automáticas que mejoren la calidad del servicio y fomenten la transformación de los centros de alojamiento colectivo hacia la autonomía y la desinstitucionalización.

##### Documento de aportaciones para la transformación del reglamento de régimen interno

Se valorará el compromiso de elaborar un documento de recomendaciones para la transformación del reglamento de régimen interno del centro para favorecer la autonomía y la desinstitucionalización, en cuya elaboración participen las personas profesionales y usuarias:

*Compromiso de presentación, en el segundo año de vigencia del contrato, de un documento de recomendaciones para la transformación del reglamento de régimen interno del centro para favorecer la autonomía y la desinstitucionalización, en cuya elaboración participen las personas profesionales y usuarias. El documento deberá ser validado por la Administración. (3 puntos).*

##### Compromiso de mejora del plan de formación:

Se valorarán las posibles mejoras en relación con el plan de formación diseñado, aumentando el número de horas o sesiones de formación en temáticas relacionadas con la desinstitucionalización y el fomento de la autonomía de las personas en situación de sinhogarismo.

<p>Incremento propuesto en el número de sesiones de formación sobre las temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Principios de la desinstitutionalización y de los modelos de acompañamiento orientados a la autonomía y la vida en la comunidad</li> <li>b) Atención centrada en la persona y herramientas para ponerla en práctica</li> <li>c) Herramientas para la elaboración y seguimiento al plan de autonomía</li> <li>d) Enfoque basado en fortalezas, atención basada en el acompañamiento del trauma y otros enfoques prácticos de intervención</li> <li>e) Coordinación entre distintos recursos y administraciones para desarrollar mecanismos de coordinación</li> <li>f) Buenas prácticas en inclusión comunitaria.</li> <li>g) Perspectiva de género en la atención a personas en situación de sinhogarismo.</li> <li>h) Otros.</li> </ul>	<p>0,25 puntos por cada sesión de 2 horas de formación al conjunto del personal adicional. Hasta un máximo de 2 puntos.</p>
---	---

### Criterios relacionados con la vinculación con el entorno comunitario

Se valorará el desarrollo de actividades para la inclusión comunitaria, que incluirán actividades de participación de las personas usuarias en la comunidad y de inclusión del entorno comunitario en la actividad del centro. Estas actividades se diseñarán en colaboración con las personas usuarias para garantizar que se adecúan a sus intereses y necesidades.

<p>Número de actividades de participación del entorno comunitario desarrolladas en el centro, diseñadas en colaboración con las personas usuarias.</p>	<p>0,25 puntos por cada actividad. Hasta un máximo de 1 punto.</p>
--	--

## 6. Condiciones específicas cuando la infraestructura del centro es privada

En el caso de que la infraestructura del centro sea propiedad de la entidad que presta el servicio, se proponen algunos criterios específicos para incorporar:

### Criterios relacionados con la disponibilidad de espacios privados o individualizados<sup>1</sup>

A la hora de puntuar las ofertas técnicas, se podría tener en cuenta la propuesta de modificación de infraestructuras del centro para crear espacios de privacidad. Dicha propuesta de modificación vendrá acompañada de una breve memoria técnica y una valoración económica, la cual deberá tenerse en cuenta en la valoración total del contrato (oferta económica).

Los espacios privados deberán definirse en función de las características del centro, pudiendo por ejemplo contemplarse el número de habitaciones individuales o de aseos privados en las habitaciones. Las modificaciones se valorarán asignando una puntuación vinculada al número de espacios privados puestos a disposición.

A modo de ejemplo:

<p>Incremento en el número de espacios privados (habitaciones y aseos individuales) respecto a los existentes a día de hoy.</p>	<p>1 punto por cada espacio privado. Hasta un máximo de 8 puntos.</p>
---	---

### Criterios relacionados con la articulación de espacios para la autonomía personal y la autogestión:

A la hora de puntuar las ofertas técnicas, se podría tener en cuenta la propuesta de modificación de infraestructuras del centro para crear espacios de autonomía personal y para la autogestión.

1. Este criterio y el relacionado con los espacios para la autonomía personal priman la transformación de los espacios. En el caso de que se quisiese valorar la existencia de ese tipo de espacios en el momento de convocatoria de la licitación o del convenio se podría adaptar la redacción poniendo el foco en la "disponibilidad", en lugar de en el "incremento". Esto dependerá del contexto y de los recursos existentes en el territorio.

Las modificaciones se valorarán asignando una puntuación vinculada al tipo y número de espacios modificados o puestos a disposición.

A modo de ejemplo:

<p>Incremento propuesto de espacios de autonomía personal y para la autogestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Office para calentar comida o preparar té/café</li> <li>• Espacios de lavandería <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comedor</li> <li>• Otros espacios</li> </ul> </li> </ul>	<p>0,5 puntos por cada espacio incorporado. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>1 punto si se incluyen espacios de 3 o más tipologías.</p>
--	--

### Criterios de vinculación de viviendas para el proceso de salida autónoma

La oferta técnica podría incluir la presentación de un plan para el establecimiento de acuerdos con Administraciones Públicas, fundaciones, ONGs u otro tipo de organizaciones, para la puesta a disposición de un número de viviendas compartidas en el municipio anualmente, destinadas a la potencial salida autónoma de personas usuarias del centro.

A modo de ejemplo:

<p>Puesta a disposición de XX viviendas compartidas en el municipio anualmente, destinadas a la potencial salida autónoma de hasta XX personas al año del centro.</p>	<p>5 puntos.</p>
<p>Por cada vivienda adicional puesta a disposición anualmente.</p>	<p>1 punto adicional.</p>

### 7. Condiciones específicas cuando la infraestructura del centro es pública

En el caso de que la infraestructura del centro sea pública, se proponen algunos criterios específicos para incorporar:

Compromiso de diseñar e implementar un plan de transición para la transformación del centro

Se podría incorporar el compromiso de diseñar e implementar un plan de transición para la transformación del centro para promover la autonomía y la desinstitucionalización, en cuya elaboración participen las personas profesionales y usuarias.

Este plan identificaría, a su vez, las acciones que podrían implantarse durante el periodo de vigencia del contrato/convenio y las posibles prórrogas.

Compromiso de presentación, en el sexto mes de vigencia del contrato, de una propuesta de plan de transición para la transformación del centro, en cuya elaboración participen las personas profesionales y usuarias, identificando las acciones que podrán implantarse durante el periodo de vigencia del contrato/convenio y las posibles prórrogas. El diseño de dicha propuesta deberá ser validado por la Administración, con carácter previo a su inicio (5 puntos).

### 8. Condiciones especiales de ejecución

El contrato o convenio podría incluir la reserva del suministro de la alimentación (u otro suministro) en favor de un Centro Especial de Empleo, con el objetivo de establecer relaciones con agentes del entorno que pueden proporcionar una alternativa de vida profesional a las personas en situación de sinhogarismo usuarias del alojamiento.



# DERECHAS A LA VIVIENDA

[www.solucionesalsinhogarismo.org](http://www.solucionesalsinhogarismo.org)

